CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FALAN – TOLIMA

CONVOCA:

De conformidad con la Ley 850 de 2023, las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la ley podrán desarrollar su actividad durante todas las etapas de contratación, pudiendo hacer recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades determinadas en dicha disposición.

A TODAS LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS PARA QUE EJERCITEN EL CONTROL SOCIAL DURANTE LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POS CONTRACTUAL DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY, AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 09 DE 2026 CUYO OBJETO *"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FALAN – TOLIMA".*

CON EL FIN DE BUSCAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL Y DE PROBIDAD EN LA ACTUACIÓN DEL SUSCRITO COMO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA.

Dado en Falan – Tolima, a los veintidós (22) días del mes de julio de Dos mil veintiséis (2026).

Original Firmado

FORNEY MUNEVAR MONSALVE
Alcalde Municipal

Proyectó: Bernabe Alexandro Rondon Gutierrez – Contratista Secretaria de Planeación e Infraestructura
Revisó: aspectos jurídicos – Stefany Alexandra Hincapié Arias – Asesor Jurídico Contratista